

# sumario

## 2.AUTORIDADES Y PERSONAL

### 2.2.CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

#### Consejería de Sanidad

- CVE-2020-2425** Resolución por la que se hace pública la relación definitiva de participantes admitidos y excluidos en el proceso de provisión de dos puestos de Jefe de Sección de Cirugía General y Aparato Digestivo de la Gerencia de Atención Especializada del Área I: Hospital Universitario Marqués de Valdecilla, convocado mediante Orden SAN/65/2019, de 11 de diciembre. Pág. 7024
- CVE-2020-2426** Resolución por la que se hace pública la composición de la Comisión de Valoración que actuará en el proceso de provisión de un puesto de Jefe de Sección de Cirugía Cardiovascular de la Gerencia de Atención Especializada del Área I: Hospital Universitario Marqués de Valdecilla. Pág. 7026
- CVE-2020-2427** Resolución por la que se hace pública la composición de la Comisión de Valoración que actuará en el proceso de provisión de un puesto de Jefe de Servicio de Microbiología y Parasitología de la Gerencia de Atención Especializada del Área I: Hospital Universitario Marqués de Valdecilla. Pág. 7028

## 4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

### 4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

- Ayuntamiento de Puente Viesgo**
- CVE-2020-2433** Aprobación definitiva del presupuesto general de 2020. Pág. 7030
- Ayuntamiento de Villacarriedo**
- CVE-2020-2456** Aprobación definitiva del presupuesto general de 2020 y plantilla de personal. Pág. 7032
- Junta Vecinal de Caviedes**
- CVE-2020-2424** Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de créditos 1/2018. Pág. 7034
- Junta Vecinal de San Juan de Raicedo**
- CVE-2020-2423** Exposición pública de la cuenta general de 2019. Pág. 7035
- Concejo Abierto de Villasuso de Anievas**
- CVE-2020-2415** Exposición pública de la cuenta general de 2019. Pág. 7036

### 4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

- Ayuntamiento de Cabezón de la Sal**
- CVE-2020-2413** Aprobación y exposición pública del padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de 2020, y apertura del periodo voluntario de cobro. Pág. 7037

LUNES, 23 DE MARZO DE 2020 - BOC NÚM. 57

## 7. OTROS ANUNCIOS

### 7.1. URBANISMO

<b>CVE-2020-2422</b>	<b>Ayuntamiento de Entrambasaguas</b> Información pública de la aprobación inicial del proyecto de urbanización en barrio Montarrón, de Puente Agüero.	Pág. 7038
<b>CVE-2020-2228</b>	<b>Ayuntamiento de Miengo</b> Información pública de solicitud de autorización para proyecto turístico-cultural en la finca El Castro, en avenida Los Menicenses, 196-198. Expediente 43/20.	Pág. 7039
<b>CVE-2020-2416</b>	<b>Ayuntamiento de Santander</b> Aprobación definitiva del Proyecto de Compensación de la Unidad de Actuación delimitada en el Área de Reparto 5, en calle El Somo, 63.	Pág. 7040
<b>CVE-2020-2120</b>	<b>Ayuntamiento de Udías</b> Información pública de expediente para legalización de nave ganadera en parcelas 145, 146, polígono 12, de barrio La Hayuela.	Pág. 7041

## 2.AUTORIDADES Y PERSONAL

### 2.2.CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

#### CONSEJERÍA DE SANIDAD

**CVE-2020-2425** *Resolución por la que se hace publica la relación definitiva de participantes admitidos y excluidos en el proceso de provisión de dos puestos de Jefe de Sección de Cirugía General y Aparato Digestivo de la Gerencia de Atención Especializada del Área I: Hospital Universitario Marqués de Valdecilla, convocado mediante Orden SAN/65/2019, de 11 de diciembre.*

Con fecha 19 de febrero de 2020 se publicó en el Boletín Oficial de Cantabria (BOC número 34) la relación provisional de admitidos y excluidos en el proceso de provisión de dos puestos de Jefe de Sección de Cirugía General y Aparato Digestivo de la Gerencia de Atención Especializada del Área I: Hospital Universitario "Marqués de Valdecilla", convocados mediante Orden SAN/65/2019, de 11 de diciembre, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria número 243, de fecha 19 de diciembre de 2019, dando un plazo de diez días para formular alegaciones y/o subsanar las causas que dieron lugar a la exclusión.

Vistas las justificaciones presentadas, y en uso de las facultades que me han sido conferidas, y habiendo finalizado el plazo de para formular alegaciones y/o subsanar las causas que dieron lugar a la exclusión, por la presente,

#### RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la relación definitiva de participantes admitidos que se detalla como Anexo I, por reunir los requisitos exigidos en la convocatoria.

SEGUNDO.- Declarar excluida definitivamente, por los motivos que se señalan, a la participante que se relaciona en el Anexo II.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria o bien, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el consejero de Sanidad en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria

Cumplase la anterior Resolución y trasládese para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 11 de marzo de 2020.

El consejero de Sanidad,  
Miguel Javier Rodríguez Gómez.

LUNES, 23 DE MARZO DE 2020 - BOC NÚM. 57

PROCESO DE PROVISIÓN DE DOS PUESTOS DE JEFE DE SECCIÓN DE CIRUGÍA GENERAL Y APARATO DIGESTIVO DE LA GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA DEL ÁREA I: HOSPITAL UNIVERSITARIO "MARQUÉS DE VALDECILLA", CONVOCADO MEDIANTE ORDEN SAN/65/2019, DE 11 DE DICIEMBRE.

ANEXO I

RELACIÓN DEFINITIVA DE PARTICIPANTES ADMITIDOS

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
****7418*	DEL CASTILLO DIEGO, JULIO JOSÉ
****2586*	FERNÁNDEZ DÍAZ, MARÍA JOSÉ
****8243*	HERNANZ DE LA FUENTE, FERNANDO LUIS
****6374*	TRUGEDA CARRERA, M.SOLEDAD
****0331*	BALSA MARÍN, TOMÁS

ANEXO II

RELACIÓN DEFINITIVA DE PARTICIPANTES EXCLUIDOS

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSA DE EXCLUSIÓN
****9133*	GONZÁLEZ NORIEGA, MÓNICA ENCARNACIÓN	Presentación de solicitud fuera de plazo.

2020/2425

CVE-2020-2425

LUNES, 23 DE MARZO DE 2020 - BOC NÚM. 57

## CONSEJERÍA DE SANIDAD

**CVE-2020-2426** *Resolución por la que se hace pública la composición de la Comisión de Valoración que actuará en el proceso de provisión de un puesto de Jefe de Sección de Cirugía Cardiovascular de la Gerencia de Atención Especializada del Área I: Hospital Universitario Marqués de Valdecilla.*

Mediante Orden SAN/18/2019, de 22 de febrero, se convocó la provisión de un puesto de Jefe de Sección de Cirugía Cardiovascular de la Gerencia de Atención Especializada del Área I: Hospital Universitario Marqués de Valdecilla.

Conforme a lo previsto en la Base 6ª de la mencionada Orden, en relación con el artículo 7 de la Orden SAN/5/2014, de 26 de febrero, por la que se regula el procedimiento de provisión y evaluación de los puestos de Jefatura de Servicio y Sección de Atención Especializada,

### RESUELVO

ÚNICO.- Publicar la composición de la Comisión de Valoración que actuará en el proceso de provisión de un puesto de Jefe de Sección de Cirugía Cardiovascular de la Gerencia de Atención Especializada del Área I: Hospital Universitario Marqués de Valdecilla, que queda configurada como sigue:

Presidente:

Rafael Tejido García, director gerente de la Gerencia de Atención Especializada del Área I: Hospital Universitario Marqués de Valdecilla.

Vocales:

Rosa Ana García Díaz, directora médica de la Gerencia de Atención Especializada del Área I: Hospital Universitario Marqués de Valdecilla.

A propuesta de la Gerencia de Atención Especializada del Área I: Hospital Universitario Marqués de Valdecilla:

Titular: José Francisco Gutiérrez Díez.

Suplente: Carlos Ballester Cuenca.

A propuesta de la Comisión Mixta de la Gerencia de Atención Especializada del Área I: Hospital Universitario Marqués de Valdecilla:

Titular: Rubén Álvarez Cabo.

Suplente: José María Arribas Leal.

Designado por el consejero de Sanidad:

Titular: Jacobo de Silva Guisasola.

Suplente: José Joaquín Cuenca Castillo.

Secretaria:

Titular: Jimena Beatriz Manjón Rodríguez.

Suplente: Fuensanta Muñoz Saco.

CVE-2020-2426

LUNES, 23 DE MARZO DE 2020 - BOC NÚM. 57

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria o bien, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el consejero de Sanidad en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 11 de marzo de 2020.  
El consejero de Sanidad,  
Miguel Javier Rodríguez Gómez.

2020/2426

CVE-2020-2426

LUNES, 23 DE MARZO DE 2020 - BOC NÚM. 57

## CONSEJERÍA DE SANIDAD

**CVE-2020-2427** *Resolución por la que se hace pública la composición de la Comisión de Valoración que actuará en el proceso de provisión de un puesto de Jefe de Servicio de Microbiología y Parasitología de la Gerencia de Atención Especializada del Área I: Hospital Universitario Marqués de Valdecilla.*

Mediante Orden SAN/19/2019, de 22 de febrero, se convocó la provisión de un puesto de Jefe de Servicio de Microbiología y Parasitología de la Gerencia de Atención Especializada del Área I: Hospital Universitario Marqués de Valdecilla.

Conforme a lo previsto en la Base 6ª de la mencionada Orden, en relación con el artículo 7 de la Orden SAN/5/2014, de 26 de febrero, por la que se regula el procedimiento de provisión y evaluación de los puestos de Jefatura de Servicio y Sección de Atención Especializada,

### RESUELVO

ÚNICO.- Publicar la composición de la Comisión de Valoración que actuará en el proceso de provisión de un puesto de Jefe de Servicio de Microbiología y Parasitología de la Gerencia de Atención Especializada del Área I: Hospital Universitario Marqués de Valdecilla, que queda configurada como sigue:

Presidente:

Rafael Tejido García, director gerente de la Gerencia de Atención Especializada del Área I: Hospital Universitario Marqués de Valdecilla.

Vocales:

Rosa Ana García Díaz, directora médica de la Gerencia de Atención Especializada del Área I: Hospital Universitario Marqués de Valdecilla.

A propuesta de la Gerencia de Atención Especializada del Área I: Hospital Universitario Marqués de Valdecilla:

Titular: Luis Martínez Martínez.

Suplente: Rafael Cantón Moreno.

A propuesta de la Comisión Mixta de la Gerencia de Atención Especializada del Área I: Hospital Universitario Marqués de Valdecilla:

Titular: Jorge Calvo Montes.

Suplente: Jesús Agüero Balbín.

Designado por el consejero de Sanidad:

Titular: Benito Regueiro García.

Suplente: Genoveva Yagüe Guirao.

Secretario:

Titular: Guillermina Navarro Caballero.

Suplente: María Cruz Reguera Andrés.

CVE-2020-2427

LUNES, 23 DE MARZO DE 2020 - BOC NÚM. 57

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria o bien, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el consejero de Sanidad en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 11 de marzo de 2020.  
El consejero de Sanidad,  
Miguel Javier Rodríguez Gómez.

[2020/2427](#)

CVE-2020-2427

## 4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

### 4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

#### AYUNTAMIENTO DE PUENTE VIESGO

**CVE-2020-2433** *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2020.*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 13 de febrero del año 2020, aprobó inicialmente el presupuesto general, bases de ejecución y plantilla de personal para el año 2020; no habiéndose presentado reclamación alguna durante el preceptivo trámite de información pública de dicho acuerdo, se eleva el mismo a definitivo de acuerdo con el siguiente resumen:

#### PRESUPUESTO GENERAL PARA 2020

##### ESTADO DE INGRESOS.

##### RESUMEN POR CAPÍTULOS:

Capítulo	Denominación	Euros
A.- OPERACIONES CORRIENTES		
1	Impuestos directos	667.000,00
2	Impuestos indirectos	100.000,00
3	Tasa, precios públicos y otros ingresos	470.494,44
4	Transferencias corrientes	909.756,47
5	Ingresos patrimoniales	4.400,00
B.- OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	217.745,41
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>2.369.396,32</b>

##### ESTADO DE GASTOS

##### RESUMEN POR CAPÍTULOS:

Capítulo	Denominación	Euros
A.- OPERACIONES CORRIENTES		
1	Gastos de personal	706.064,00
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	1.406.387,55
3	Gastos financieros	110,00
4	Transferencias corrientes	37.666,67
B.- OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Inversiones reales	132.000,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>2.282.228,22</b>

LUNES, 23 DE MARZO DE 2020 - BOC NÚM. 57

**PLANTILLA DE PERSONAL 2020**

DENOMINACIÓN	GRUPO	NÚM.	NIVEL	SITUACIÓN
<b>A) PERSONAL FUNCIONARIO:</b>				
1. ESCALA DE HABILITACIÓN ESTATAL				
1.1.1. Secretaría-Intervención	A1/A2	1	26	Propiedad
2. ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL:				
2.2. Subescala Administrativa:				
2.2.1. Administrativo	C1	1	20	Propiedad
2.2.2. Alguacil con Cometidos Múltiples	Agrup Profes	1	13	Propiedad.
3. ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL:				
3.1.1. Auxiliar Operador Informática	C1	1	20	Propiedad
<b>B) PERSONAL LABORAL FIJO:</b>				
1. SERVICIOS GENERALES:				
1.1. Oficial Serv. Aguas y Otros		1		Propiedad
2. ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL:				
2.1. Trabajador/a Social		1		Propiedad
3. PERSONAL LABORAL TEMPORAL-EVENTUAL:				
3. Servicios Generales:				
3.1. Limpiadoras Consultorios y Polideport.		1		Temporal
3.2. Operarios		1		Temporal
3.3. Atención Centro Cultural y pabellón		1		Temporal
3.4. INSTALACIONES DEPORTIVAS:				
3.4.1. Monitora Piscina		1		Temporal
3.4.2. Vigilante Polideportivo		1		Temporal
3.5. Servicios Especiales				
3.5.1. Agente Desarrollo Local		1		Temporal
5. AUXILIARES DE HOGAR:				
5.1. Auxiliar Atención Domiciliaria		2		Temporal
<b>C) ALTOS CARGOS (Efectos):</b>				
1.1. Alcaldía, (Dedicación exclusiva)		1		Dedicac. exclusiva
1.2. Concejales Asuntos Generales		1		Dedicac. 50%.

Contra el acuerdo provisional de aprobación del presente presupuesto general, considerado definitivo en virtud de lo dispuesto en el artículo 169.3 RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 20.3 del RD 500/1990, de 20 de abril, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria de dicha Jurisdicción en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la presente publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, según lo establecido en el artículo 171.1 del citado RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con el artículo 10.1.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que se hace público de conformidad con lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Puente Viesgo, 13 de marzo de 2020.

El alcalde,  
Óscar Villegas Vega.

2020/2433

CVE-2020-2433

LUNES, 23 DE MARZO DE 2020 - BOC NÚM. 57

## AYUNTAMIENTO DE VILLACARRIEDO

**CVE-2020-2456** *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2020 y plantilla de personal.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y una vez adoptado acuerdo por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 19 de febrero del año 2020, aprobando inicialmente el presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución y plantilla de personal para el ejercicio 2020, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, se publica el resumen del mismo por Capítulos

### PRESUPUESTO GENERAL PARA 2020

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	469.584,86
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	664.290,36
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	85.480,84
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	72.253,08
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	81.154,27
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
<b>Total Presupuesto</b>		<b>1.372.763,41</b>

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	511.100,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	35.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	253.750,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	583.520,82
5	INGRESOS PATRIMONIALES	10.500,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	134.752,15
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
<b>Total Presupuesto</b>		<b>1.528.622,97</b>

CVE-2020-2456

LUNES, 23 DE MARZO DE 2020 - BOC NÚM. 57

PLANTILLA DE PERSONAL 2020				
DENOMINACIÓN	NÚM.	GRUPO	NIVEL	SITUACIÓN
A) PERSONAL FUNCIONARIO:				
1. Escala de Habilitación Nacional				
1.1.1 Secretaria-Intervención	1	A <sup>1</sup> /A <sup>2</sup>	26	Cubierta *
2. Escala de Administración General				
2.2. Subescala Administrativa				
2.2.1. Administrativo	1	C <sup>1</sup>	18	Cubierta
2.2.2. Auxiliar- Administrativo	1	C <sup>2</sup>	15	Cubierta
B) PERSONAL LABORAL				
3. Servicios Generales:				
3.1. Operario de servicios múltiples	2	E	12	Cubierta

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Villacarriedo, 17 de marzo de 2020.

El alcalde,  
Ángel Sainz Ruiz.

2020/2456

CVE-2020-2456

LUNES, 23 DE MARZO DE 2020 - BOC NÚM. 57

## JUNTA VECINAL DE CAVIEDES

**CVE-2020-2424** *Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de créditos 1/2018.*

En la Junta, en sesión celebrada el día 12 de marzo de 2020, ha aprobado inicialmente el expediente 1/2018 de modificación presupuestaria de la Junta Vecinal de Caviedes para el ejercicio 2018.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

Caviedes, 12 de marzo de 2020.

El presidente,

Miguel Llera García.

2020/2424

LUNES, 23 DE MARZO DE 2020 - BOC NÚM. 57

## JUNTA VECINAL DE SAN JUAN DE RAICEDO

**CVE-2020-2423** *Exposición pública de la cuenta general de 2019.*

Dictaminada favorablemente, en sesión celebrada el día 12 de febrero de 2020, la cuenta general de esta Entidad Local Menor correspondiente al ejercicio 2019, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante quince días, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen oportunas.

San Juan de Raicedo, 13 de marzo de 2020.

El presidente,  
Fernando Saiz Ortiz.

2020/2423

CVE-2020-2423

LUNES, 23 DE MARZO DE 2020 - BOC NÚM. 57

## CONCEJO ABIERTO DE VILLASUSO DE ANIEVAS

**CVE-2020-2415** *Exposición pública de la cuenta general de 2019.*

Dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 8 de marzo de 2020, la cuenta general de esta Entidad Local Menor correspondiente al ejercicio 2019, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante quince días, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen oportunas.

Villasuso de Anievas, 13 de marzo de 2020.

El presidente,

José Ramón Gómez Cabrillo

2020/2415

## 4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

### AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LA SAL

**CVE-2020-2413** *Aprobación y exposición pública del padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de 2020, y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Por la Junta de Gobierno Local de fecha 5 de marzo de 2020, ha sido aprobado el padrón municipal de los contribuyentes - ejercicio 2020, correspondiente al Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

Dicho padrón se expone al público durante el periodo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria. Los interesados podrán examinar dicho documento en las oficinas de Recaudación y presentar, en su caso, las alegaciones que procedan.

El plazo de ingreso de las cuotas, en período voluntario, abarcará desde el 4 de mayo hasta 3 de julio de 2020, ambos inclusive.

Transcurrido el plazo de pago en periodo voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo e intereses de demora correspondientes. Los interesados podrán interponer recurso de reposición, ante la Junta de Gobierno Local, en el plazo de un mes, a contar desde la finalización del período de exposición al público del citado padrón, de conformidad con lo establecido en los artículos 2, 161 y concordantes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los órganos de dicha jurisdicción en la forma y plazos determinados en la Ley 29/1988, de 13 de julio.

Cabezón de la Sal, 12 de marzo de 2020.

El alcalde,

Víctor Manuel Reinoso Ortiz.

2020/2413

## 7. OTROS ANUNCIOS

### 7.1. URBANISMO

#### AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS

**CVE-2020-2422** *Información pública de la aprobación inicial del proyecto de urbanización en barrio Montarrón, de Puente Agüero.*

En sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local el 28 de febrero de 2020, al amparo de los artículos 63 y 80 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y de Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria se aprueba inicialmente el PROYECTO DE URBANIZACIÓN, en el barrio Montarrón (Puente Agüero), redactado por el arquitecto don Santiago Montes Saiz de Lobado, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Cantabria, con fecha 11 de diciembre de 2019 y promovido por don CARLOS MIGUEL RESINES CORRÁS.

De conformidad con el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete a información pública por plazo de VEINTE DÍAS, contado desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de Cantabria", a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales.

Entrambasaguas, 13 de marzo de 2020.

La alcaldesa,

María Jesús Susinos Tarrero.

[2020/2422](#)

LUNES, 23 DE MARZO DE 2020 - BOC NÚM. 57

## AYUNTAMIENTO DE MIENGO

**CVE-2020-2228** *Información pública de solicitud de autorización para proyecto turístico-cultural en la finca El Castro, en avenida Los Menicenses, 196-198. Expediente 43/20.*

Por doña Jana Vallines Mira y don Javier Alonso Fernández se solicita autorización para proyecto turístico-cultural en finca El Castro, en avenida Los Menicenses, 196-198, de la localidad de Miengo, de este término municipal, parcela 459 del polígono 2.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 116 de la Ley de Cantabria 3/2012, de 21 de junio, que modifica la Ley de Cantabria 2/2011, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se expone al público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada instalación, puedan formular las alegaciones u observaciones pertinentes, en el plazo de 15 días hábiles, a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de Cantabria.

Miengo, 6 de marzo de 2020.

El alcalde,

José Manuel Cabrero Alonso.

2020/2228

CVE-2020-2228

LUNES, 23 DE MARZO DE 2020 - BOC NÚM. 57

## AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

**CVE-2020-2416** *Aprobación definitiva del Proyecto de Compensación de la Unidad de Actuación delimitada en el Área de Reparto 5, en calle El Somo, 63.*

Por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Santander, con fecha 9 de marzo de 2020 y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 157 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria (LO-TRUSCA), se ha adoptado acuerdo aprobando definitivamente el Proyecto de Compensación de la Unidad de Actuación delimitada en el Área de Reparto 5, en la calle El Somo, nº 63, y que fue aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local de 20 de enero de 2020 y tramitado a instancias de don MANUEL CANTERO GÓMEZ.

Contra dicho acuerdo podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación del mismo.

Igualmente, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Si se interpone recurso de reposición, podrá, igualmente, interponerse el recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional y en el plazo que se indica en el párrafo anterior contra la resolución expresa del mismo, o en el de seis meses contra su desestimación presunta, que se producirá si no es notificada resolución expresa en el plazo de un mes, contado a partir del día en que el recurso de reposición tenga entrada en el Registro General de este Ayuntamiento. Podrá, no obstante, formularse cualquier reclamación que entienda convenir a su derecho.

Santander, 12 de marzo de 2020.  
El concejal de Urbanismo, Innovación y Contratación,  
Francisco Javier Ceruti García de Lago.

2020/2416

CVE-2020-2416

LUNES, 23 DE MARZO DE 2020 - BOC NÚM. 57

## AYUNTAMIENTO DE UDÍAS

**CVE-2020-2120** *Información pública de expediente para legalización de nave ganadera en parcelas 145, 146, polígono 12, de barrio La Hayuela.*

Presentada en este Ayuntamiento solicitud para legalización en suelo rústico de nave ganadera, en finca sita en el barrio de La Hayuela, parcelas 145 y 146, polígono 12, a instancia de don Iván Peña Puente, se somete a información pública, por plazo de quince días, contado a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, de conformidad con lo previsto en el artículo 116.1b) de la Ley de Cantabria 3/2012, de 21 de junio, por la que se modifica la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, quedando el expediente a disposición de cualquier persona física o jurídica que quiera examinarlo en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficinas de 09:00 a 14:00 horas, al objeto de presentar alegaciones.

Pumalverde, 4 de marzo de 2020.

El alcalde,

Fernando Fernández Sampedro.

2020/2120